



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 30 DIC. 2025

VISTO el Expediente MS-E-72213-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de tres (3) equipos Holter y accesorios para los Servicios de Cardiología de los Hospitales dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a orden 92 obra Resolución S.S. N° 000800/25, mediante la cual se aprobó el procedimiento y adjudicó la Contratación Directa N° 293/25-525 a las firmas INTEGRAL BIOMEDICAL SOLUTIONS S.A., C.U.I.T. N° 30-71543714-3, renglón N° 1; ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO, C.U.I.T. N° 20-12284563-0, renglón N° 3 y RENGUS S.A., C.U.I.T. N° 30-71622281-7, renglón N° 2, por la suma total de PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCIENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CATORCE CON 00/100 (\$ 7.686.714,00).

Que en orden 96 obra Orden de Compra N° 540/25, emitida a favor de la firma RENGUS S.A., por la suma total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 330.000,00).

Que en orden 117 obra correo electrónico enviado por el proveedor mencionado precedentemente, mediante el cual solicita la rescisión total de la Orden de Compra emitida a su favor, en virtud de problemas y costos operativos para dar cumplimiento a la misma.

Que en orden 125 obra intervención del Director de Ingeniería Hospitalaria Zona Sur mediante la cual toma conocimiento de las razones expresadas por el proveedor e informa que en virtud de persistir la necesidad, se tramitará la adquisición del renglón correspondiente por cuerda separada en ejercicio 2026.

Que a orden 129 obra Dictamen D.G.A.J.S. N° 2017/25 mediante el cual indican que no existe óbice para proceder al dictado del acto administrativo que resuelva la rescisión de la Orden de Compra N° 540/25, renglón N° 2, de conformidad a lo prescripto por el artículo 34º, punto 103 del Anexo I del Decreto Provincial N° 674/11.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por los Decretos Provinciales N° 3154/23 sus modificatorios y complementarios, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios y N° 3174/23.

Por ello:

EL SECRETARIO DE RECURSOS FÍSICOS  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Declarar la Rescisión total de la Orden de Compra N° 540/25, emitida a favor de la firma RENGUS S.A., C.U.I.T. N° 30-71622281-7, por la suma total de TRESCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 330.000,00), conforme lo prescripto por el artículo 34º, punto 103 del Anexo I del Decreto Provincial N° 674/11.

ARTÍCULO 2º. – Realizar los ajustes presupuestarios correspondientes.

ARTÍCULO 3º. – Notificar a los interesados, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

000235

/25.

RESOLUCIÓN S.R.F. N°

M.S.
ANG
CS

RESOLUCIÓN  
DEL DIRECTOR  
Jesica P. CORDOBA  
Subdirectora de Registro y  
Despacho Administrativo  
MINISTERIO DE SALUD

Marcelo BARONI  
Secretario de Recursos Físicos  
Ministerio de Salud